



**INFORME TRIMESTRAL  
ENERO-FEBRERO-MARZO**

SOLICITUDES REALIZADAS AL MINISTERIO DE  
DEFENSA Y BIENES NACIONALES  
ESTADO DE LAS MISMAS DE ACUERDO  
A LA LEY DE CALETAS N° 21.027.

MARZO 2023

## **I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.**

La política de Estado en el ámbito de fiscalización pesquera y acuícola, actualmente busca impulsar la recuperación de las pesquerías y mantener controlados los riesgos sanitarios y ambientales. En este contexto, se hace evidente la necesidad de modernizar la gestión pública en materia de pesca y acuicultura, y con mayor urgencia en materia de cumplimiento normativo pues constituye un pilar indispensable para la recuperación de las pesquerías. La modernización de SERNAPESCA, entendida como el conjunto de acciones orientadas a fortalecer su capacidad institucional para promover el cumplimiento normativo, y fortalecer el desarrollo de tecnologías y sistemas de información para optimizar los procesos de fiscalización.

Al Departamento de Pesca Artesanal, entre otras tareas encomendadas, por el DFL N° 1, del 06 de enero de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 32, establece entre otras las funciones siguientes: Supervisar las áreas entregadas para el manejo de recursos bentónicos, y las áreas designadas para el uso de la actividad pesquera artesanal.

En este sentido, regularizar el espacio físico terrestre y/o marítimo en el cual desarrollan actividades productivas habituales y permanentes en donde hoy se desarrolla la actividad pesquera artesanal, permite suministrar información importante para los procesos de control y monitoreo de la actividad pesquera artesanal. Por lo señalado precedentemente, el proceso de la regularización de las caletas pesqueras artesanales, a fin de obtener destinaciones marítimas ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, constituye un elemento fundamental no sólo en los procesos de vigilancia pesquera, sino también en la adecuada recopilación, registro, proceso, administración y difusión de la información generada por la actividad pesquera de estas comunidades, así como también de la adecuada tenencia de dichas áreas para apoyar, fortalecer y diversificar la actividad de la pesca artesanal en el territorio.

## II. OBJETIVO.

Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las solicitudes realizadas a los Ministerios de Defensa y Bienes Nacionales y el estado de avance de las mismas, en el marco de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° de la ley N° 21.027. El Art. 2 desprende además el desarrollo de dos articulados transitorios (3° y 4°).

## III. DESARROLLO.

La promulgación de la Ley 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional, fija la norma para su asignación y establecimiento, publicada el 28 de septiembre del 2017, marca un hito importante para Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca). La implementación de esta normativa, se presenta como un desafío a toda la institucionalidad pública, pero especialmente para Sernapesca, institución que tiene el rol central en la puesta en marcha del proceso de solicitar las destinaciones y asignación de las caletas pesqueras a las organizaciones de pescadores artesanales, que establece la Ley.

La Unidad de Gestión Territorial del Sernapesca, ha desarrollado un trabajo sistemático con las regiones, centrandose en aquellos aspectos, que se relacionan con la gestión pública territorial para la obtención de tenencia de las caletas pesqueras artesanales en Chile.

Considerando el estado actual de esta norma, (ley publicada en 2017; y reglamento en el año 2018), es posible sostener que Sernapesca se encuentra en condiciones de iniciar el proceso de solicitar las destinaciones de las caletas pesqueras. La estrategia identifica tres grandes grupos de caletas pesqueras a trabajar:

**1) Aquellas incluidas en el artículo 3° transitorio** y que manifestaron formalmente su intención de migrar al régimen de destinaciones de la ley.

*"Los titulares de caletas artesanales que cuenten con concesión marítima a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, podrán optar entre mantenerse en dicho régimen jurídico o acogerse al establecido en los artículos precedentes, debiendo para ello renunciar a la respectiva concesión con el fin de que ésta sea otorgada en destinación al Servicio, el que deberá asignarla a dicha organización mediante la suscripción del respectivo convenio de uso".*

Para este grupo se ha establecido en acuerdo con SSFFAA, una especie de tramitación abreviada, la cual nos permitirá agilizar las presentaciones de las solicitudes de destinación en las distintas regiones de Chile.

**2) Caletas consideradas en el artículo 4° transitorio** y que manifestaron formalmente su intención de migrar al régimen de destinaciones de la ley.

*"La o las organizaciones de pescadores artesanales que cuenten con una solicitud de concesión marítima presentada antes del 31 de diciembre de 2014, respecto de un espacio que sea otorgado posteriormente en destinación al Servicio, gozarán de preferencia para su asignación, sin que se aplique a su respecto lo dispuesto en el artículo 9, siempre que su solicitud sea presentada en el plazo de seis meses contados desde la entrada en vigencia de esta ley".*

Para este grupo se acordó presentar expediente de destinación completo (no abreviado como en el caso anterior).

- 3) Caletas que acceden al régimen normal de establece la ley,** es decir que no se encuentran en ninguno de los articulados anteriores y que por ende no existe el goce de preferencia para su asignación sino que las organizaciones interesadas en la caleta deberán competir para lograr la titularidad, cuyo resultado dependerá de lo establecido en el Art. 9 de la ley N° 21.027. Cabe señalar que dentro de este grupo están aquellas caletas que cumplen con la condición que enuncia el Art. 1° y 2° Transitorio de la ley.

Independiente del articulado por el cual postulan, las organizaciones de pescadores artesanales deberán presentar esta solicitud utilizando el formulario LDC-01, disponible en la página web de SERNAPESCA y en formato físico en las oficinas regionales a lo largo del país.

**1) Caletas pesqueras incluidas en el Art. 3° transitorio.**

Este grupo será prioritario, cabe señalar que este número variará pues el único requisito para cambiar de régimen es que la organización pesquera artesanal cuente o haya contado con una concesión (decreto) vigente a la fecha de publicación de la Ley. El universo consultado del 3° transitorio, son 98 caletas, de las cuales **57** de ellas han declarado por escrito que migran al régimen de destinaciones, y cuyo detalle se aprecia en la Tabla N° 1.

*\*Las caletas Algarrobo (Valparaíso) y La Aguada (Los Ríos) fueron desistidas de su tramitación por no cumplir con lo estipulado en el Art. 3° transitorio.*

*\*\*Recientemente la Caleta Matanzas de la región de O’higgins decidió sumarse a la Ley de Caletas vía Art. 3° transitorio, actualmente su decreto se encuentra vigente.*

NUMERO ORGANIZACIONES CONSULTADAS	REGIÓN	LEY DE CALETAS	CCMM
1	ARICA PARINACOTA	1	0
9	TARAPACA	6	3
11	ANTOFAGASTA	8	3
11	ATACAMA	5	6
4	COQUIMBO	3	1
17	VALPARAÍSO	2	15
3	OHIGGINS	1	2
1	MAULE	0	1
5	BÍO BÍO	1	4
1	ARAUCANÍA	1	0
13	LOS RÍOS	12	1
15	LOS LAGOS	13	2
4	AYSÉN	4	0
3	MAGALLANES	0	3
<b>98</b>	<b>total</b>	<b>57</b>	<b>41</b>

Tabla N° 1: Cantidad de caletas consultadas por artículo 3° transitorio y sus resultados (57 por ley DDMM / 41 por CCMM).

**Para solicitar la destinación de este grupo de caletas, se requiere reunir los siguientes antecedentes (tramitación abreviada):**

- a) Plano de la caleta concesionada el cual se modifica y readecúa al formato que exige el nuevo reglamento para elaboración de planos de CCMM.
- b) Formulario SIABC de la destinación (ahora se encuentra para ser completado en la página web de la SSFFAA).
- c) Fotocopias del Rol Sernapesca, RUT Directora Nacional y Decreto Nombramiento.
- d) Carta de Solicitud por parte de la organización en la que deciden renunciar a su concesión actual y optar al Régimen de destinación vía Ley de Caletas N° 21.027.
- e) Resolución de línea de marea oficial (sólo cuando corresponda).

**Metodología para abordar expedientes bajo el Art. 3° transitorio de la Ley N° 21.027.**

UGT central deberá elaborar y/o readecuar el nuevo plano de solicitud de destinación, de acuerdo a los requerimientos del nuevo reglamento de planos para concesiones o destinaciones marítimas. Terminado el trabajo de la elaboración del plano, la UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL (U.G.T) despachará a regiones estos antecedentes para que éstas ingresen las solicitudes de destinación marítimas a través de la plataforma online de SSFFAA.

## 2) Caletas pesqueras incluidas en el Art. 4° Transitorio.

El universo de consultados fueron **42**, de los cuales **35** de ellos solicitaron migrar al régimen de destinaciones de la ley de caletas (Tabla N° 2). Este número se mantendrá fijo pues el plazo de pronunciamiento finalizaba el 31 de Marzo de 2018.

Sin embargo esta cantidad varió ya que **Caleta Carelmapu** (Los Lagos) no puede adherirse a la Ley de Caletas bajo el Art. 4° transitorio ya que su organización titular no es una organización de primer orden e inscrita en los registros de SERNAPESCA, condición clave para ser beneficiaria del Art. 4° transitorio, de la misma forma **Caleta Boyeruca** de la región del Maule no pudo ser tramitada a través de la Ley N° 21.027 dado que su solicitud fue presentada por las organizaciones de la caleta de manera separada y no de forma conjunta a través de la Comisión (titular original), y por último Caleta Queule de la región de la Araucanía finalmente decidió desistir del Art.4° transitorio y adherirse a la Ley N° 21.027 a través del régimen normal. Razón por la cual finalmente son **32 expedientes o caletas** que serán regularizados por este ítem.

REGION	N° SOLICITUDES	CCMM	LEY CALETAS
Antofagasta	3	1	2
Atacama	1	1	0
Coquimbo	4	0	4
Valparaíso	4	1	3
O'Higgins	2	1	1
Maule	6	3	3
Bio Bio	1	1	0
Araucanía	1	1	0
Los Ríos	7	0	7
Los Lagos	11	1	10
Aysén	2	0	2
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>10</b>	<b>32</b>

Tabla N°2: Cantidad de caletas consultadas por artículo 4° transitorio y sus resultados.

### Metodología para abordar expedientes bajo el Art. 4° transitorio de la Ley N° 21.027.

Para solicitar la destinación de este grupo de caletas, se requiere lo siguiente:

- a) Plano de la caleta, el cual se reutiliza y se readecúa al formato que exige el nuevo reglamento de CCMM.
- b) Formulario SIABC de la destinación (ahora se encuentra para ser completado en la página web de la SSFFAA).
- c) Certificado de reutilización de línea de marea previa revisión y aprobación por parte de DIRECTEMAR, en este caso cada capitanía de puerto respectiva emitirá dicho certificado para permitir la reutilización, en caso contrario si las líneas de mareas distan mucho de la realidad el Servicio deberá realizar un nuevo levantamiento de mareas.
- d) Reunir los documentos para solicitar destinación según Art. 50 del reglamento de Concesiones Marítimas N° 9/2018, cabe señalar que algunos de estos antecedentes podrán ser reutilizados del expediente que estaba en trámite *Por ejemplo:* la Inscripción de dominio a favor del fisco o el certificado de líneas de marea, lo anterior se está logrando conseguir a través del fotocopiado de los expedientes en trámite en SSFFAA.

- e) Carta de Solicitud por parte de la organización en la que deciden renunciar a su concesión actual y optar al Régimen de destinación vía Ley de Caletas N° 21.027.

**3) Caletas bajo el Art. 2 de la ley N° 21.027, comúnmente conocido como régimen normal.**

Para proceder con este grupo de caletas, hay que seguir los siguientes pasos:

- a) La solicitud de este tipo puede ingresar por iniciativa del propio Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura o a petición de parte (Organización de Pescadores a través del Formulario LDC-01).
- b) En caso de ser la segunda, el Servicio realiza un análisis técnico de admisibilidad al formulario presentado.
- c) En caso de NO existir plano cartográfico de la caleta, se requerirá definición del espacio físico terrestre marítimo que ocupa la caleta (mediante croquis).
- d) El punto anterior es el insumo básico para realizar el levantamiento el polígono de acuerdo a lo requerido por el reglamento de CCMM, Instructivos SHOA 3104 y 3109 (a través de licitación y consultoría externa).
- e) Posteriormente el Servicio gestionará los antecedentes que deben presentar para solicitar la destinación de acuerdo al Art. 50 del reglamento de Concesiones Marítimas N° 9/2018.

**Hasta el día 31 de marzo 2023 han ingresado un total de 114 nuevas solicitudes de caletas (Régimen Normal).**

#### IV. ESTADO DE AVANCE.

##### a) Caletas ingresadas vía Art. 3° transitorio de la Ley N° 21.027.

Hasta el 31 de marzo de 2023, han ingresado un total de **56 expedientes** de solicitudes de destinación, en donde todas cuentan con N° SIABC o código de ingreso (sistema online SS.FF.AA).

Importante dar a conocer que de las 56 caletas asociadas al Art. 3° transitorio de la Ley 21.027, **51 de ellas cuentan con decreto emitido por SS.FF.AA (señaladas en color verde)**. Aquellas caletas marcadas en color amarillo se encuentran suspendidas por la SSFFAA, debido a sobreposición con algún ECMPO.

N°	CALETA CON EXPEDIENTE INGRESADO	CÓDIGO CALETA	COMUNA	REGIÓN	FECHA INGRESO EXPEDIENTE A LA CAPUERTO POR SNP	CAPITANIA DE PUERTO	N° SIABC TRÁMITE DESTINACIÓN	ARTICULADO LEY DE CALETAS 21.027	DECRETO DE DESTINACIÓN
1	Caleta Costanera Bahía de Ancud (Caleta Ancud)	556	Ancud	Los Lagos	24-4-2019	Ancud	43242	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1270/2019
2	Villarrica - Dichato	305	Tomé	Bio Bio	20-3-2019	Lirquén	43089	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 651/2021
3	Obispio	79	Caldera	Atacama	22-3-2019	Caldera	44060	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 895/2020
4	Puerto Viejo	82	Caldera	Atacama	22-3-2019	Caldera	44078	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 650/2021
5	Carrizal Bajo	90	Huasco	Atacama	26-3-2019	Huasco	43120	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1271/2019
6	Pan de Azúcar	92	Chañaral	Atacama	26-3-2019	Chañaral	43055	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 276/2021
7	Cisnes 1 (Varadero, Sede Social)	522	Cisnes	Aysén	22-4-2019	Cisnes	43204	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 482/2020
8	Cisnes 2 (Muelle Artesanal)	522	Cisnes	Aysén	22-4-2019	Cisnes	43207	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 647/2020
9	Camarones	4	Camarones	Arica Parinacota	5-4-2019	Arica	43010	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1276/2019
10	Melinka	512	Melinka	Aysén	8-4-2019	Melinka	43262	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1273/2019
11	Andrade	523	Aysén	Aysén	9-4-2019	Puerto Aguirre	43145	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 88/2023
12	Puerto Saavedra - El Huique	386	Saavedra	Araucanía	16-4-2019	Carahue	44152	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 337/2021
13	Cifuncho	58	Tal Tal	Antofagasta	29-4-2019	Tal Tal	43190	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 639/2020
14	Antofagasta	50	Antofagasta	Antofagasta	30-4-2019	Antofagasta	43261	ART. 3° TRANSITORIO	
15	Constitución (Isla Santa María)	48	Antofagasta	Antofagasta	30-4-2019	Antofagasta	43247	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 560/2020
16	Coloso	52	Antofagasta	Antofagasta	30-4-2019	Antofagasta	43238	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1310/2019
17	Anahuac	429	Puerto Montt	Los Lagos	14-5-2019	Puerto Montt	43444	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 258/2020
18	Bahía Ilque	431	Puerto Montt	Los Lagos	3-6-2019	Puerto Montt	43682	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1301/2019
19	Costanera Pedro Montt (Caleta Castro)	472	Castro	Los Lagos	6-6-2019	Castro	43840	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 559/2020
20	Los Chonos de Guabun	493	Ancud	Los Lagos	7-6-2019	Ancud	43724	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1272/2019
21	Mar Brava de Polocue	470	Ancud	Los Lagos	7-6-2019	Ancud	43738	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1274/2019
22	Pichipelluco	417	Puerto Montt	Los Lagos	3-6-2019	Puerto Montt	43679	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1269/2019
23	Costanera de Quellón	494	Quellón	Los Lagos	6-6-2019	Quellón	43602	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 260/2020
24	San Agustín	455	Calbuco	Los Lagos	10-6-2019	Calbuco	44280	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 811/2020
25	San Rafael de Calbuco	454	Calbuco	Los Lagos	10-6-2019	Calbuco	44273	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 353 / 2021
26	Quellen	492	Quellen	Los Lagos	14-6-2019	Chonchi	43905	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 983 / 2021
27	Portales	214	Valparaíso	Valparaíso	17-12-2019	Valparaíso	45514	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 104/2022
28	Ventanas	192	Puchuncaví	Valparaíso	17-12-2019	Quintero	45513	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 532/2022
29	Chanavaya	639	Tarapacá	Tarapacá	19-12-2019	Patache	45647	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 241/2021
30	Chipana	22	Iquique	Tarapacá	19-12-2019	Patache	45582	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 646/2021
31	Caramucho	14	Iquique	Tarapacá	19-12-2019	Patache	45581	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 37/2022
32	Pisagua	6	Huara	Tarapacá	31-12-2019	Iquique	45731	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1043/2020
33	Los Verdes	28	Iquique	Tarapacá	31-12-2019	Iquique	45732	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 562/2021
34	Cochamó	434	Cochamó	Los Lagos	30-12-2019	Cochamó	45685	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 143/2022
35	Dalcahue	474	Chiloé	Los Lagos	27-12-2019	Castro	45761	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 129/2021
36	Punta Arenas	40	Tocopilla	Antofagasta	28-1-2020	Tocopilla	45996	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 333/2021
37	Huachán	38	Tocopilla	Antofagasta	28-1-2020	Tocopilla	45981	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 652/2021
38	Paposo	54	Tal Tal	Antofagasta	27-1-2020	Tal Tal	45946	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 36/2022
39	Mejillones	60	Mejillones	Antofagasta	28-1-2020	Mejillones	45940	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 275/2021
40	Punta Obispo	SIN CÓDIGO	Caldera	Atacama	28-1-2020	Caldera	46011	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 334/2021
41	Niebla	412	Valdivia	Los Ríos	31-1-2020	Valdivia	46017	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 674/2021
42	Río Seco	32	Iquique	Tarapacá	31-1-2020	Patache	45989	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 281/2021
43	Peñuelas	128	Coquimbo	Coquimbo	11-2-2020	Coquimbo	46076	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 455/2021
44	Pto. Aldea	126	Coquimbo	Coquimbo	10-2-2020	Tongoy	46091	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 233/2021
45	Guañeros	134	Coquimbo	Coquimbo	10-2-2020	Tongoy	46112	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 225/2021
46	Amargos	406	Corral	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46610	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 431/2021
47	Chan Chan	616	Mariquina	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46592	ART. 3° TRANSITORIO	
48	Huape	719	Corral	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46619	ART. 3° TRANSITORIO	
49	Huilo	441	Corral	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46617	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 887/2022
50	Isla Mancera	604	Corral	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46599	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 182/2022
51	Lamehuapi	405	La Unión	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46600	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 886/2021
52	Los Molinos	410	Valdivia	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46620	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 829/2021
53	Maiquillahue	698	Mariquina	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46595	ART. 3° TRANSITORIO	
54	Mehuín (Romeoalas)	408	Mariquina	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46614	ART. 3° TRANSITORIO	
55	Mehuín (Varadero)	408	Mariquina	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46589	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 562/2021
56	Mississippi	577	Mariquina	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46609	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 362/2022

**b) Caletas ingresadas vía Art. 4º transitorio de la Ley N° 21.027.**

Bajo esta modalidad han sido ingresados **26 expedientes de solicitudes de destinación**, de los cuales:

- 12 de ellos han sido ingresados en modo presencial desde el nivel central de SERNAPESCA a la capitanía de puerto respectiva.
- 14 han sido ingresados también en forma digital pero a través de la nueva plataforma dispuesta por la SS.FF.AA en su página web.
- 6 caletas ya cuentan con decreto; Pichidangui, La Cebada, Panitao Bajo, Astillero Gutiérrez, San Pedro Pintor Pacheco Altamirano y Bahía Chacabuco (marcadas en color verde).
- 4 caletas se encuentran suspendidas en su tramitación al interior de la SSFFAA, debido a sobreposición con ECMPOS (marcadas en color amarillo).
- 3 caletas están próximas a recibir su decreto según información entregada por SSFFAA (marcadas en color gris).

CALETA CON EXPEDIENTE INGRESADO	CÓDIGO CALETA	COMUNA	REGIÓN	FECHA INGRESO EXPEDIENTE A LA CAPUERTO POR SNP	CAPITANIA DE PUERTO	N° SIABC TRÁMITE DESTINACIÓN	ARTICULADO LEY DE CALETAS 21.027
Pichidangui	150	Los Vilos	Coquimbo	26-4-2019	Los Vilos	43282	ART. 4º TRANSITORIO
La Cebada	145	Ovalle	Coquimbo	3-9-2019	Los Vilos	44477	ART. 4º TRANSITORIO
San Pedro Pintor Pacheco Altamirano	632	San Antonio	Valparaíso	26-5-2020	San Antonio	46688	ART. 4º TRANSITORIO
La Arena	567	Puerto Montt	Los Lagos	9-7-2020	Puerto Montt	47211	ART. 4º TRANSITORIO
Panitao Bajo	663	Puerto Montt	Los Lagos	9-7-2020	Puerto Montt	47207	ART. 4º TRANSITORIO
Yerbas Buenas	461	Puerto Montt	Los Lagos	9-7-2020	Puerto Montt	47216	ART. 4º TRANSITORIO
Astillero Gutiérrez	617	Puerto Montt	Los Lagos	9-7-2020	Puerto Montt	47215	ART. 4º TRANSITORIO
Bahía Chacabuco	518	Aysén	Aysén	04-09-2020	Puerto Chacabuco	47782	ART. 4º TRANSITORIO
San Pedro de Quellón	494	Quellón	Los Lagos	23-09-2020	Quellón	47932	ART. 4º TRANSITORIO
Bahía Lenca	451	Puerto Montt	Los Lagos	22-10-2020	Puerto Montt	48077	ART. 4º TRANSITORIO
Metri	625	Puerto Montt	Los Lagos	22-10-2020	Puerto Montt	48082	ART. 4º TRANSITORIO
Punta Iglesia	SIN CÓDIGO	Cochamó	Los Lagos	27-10-2020	Cochamó	48118	ART. 4º TRANSITORIO
Bolfin	SIN CÓDIGO	Antofagasta	Antofagasta	19-03-2021	Antofagasta	CM 60776	ART. 4º TRANSITORIO
Llico	266	Vichuquén	Maule	22-01-2021	Constitución	CM 60631	ART. 4º TRANSITORIO
Pelluhue	284	Pelluhue	Maule	22-01-2021	Constitución	CM 60632	ART. 4º TRANSITORIO
Duao	266	Licantén	Maule	29-01-2021	Constitución	CM 60648	ART. 4º TRANSITORIO
Las Conchas	148	Los Vilos	Coquimbo	02-12-2021		CM 61885	ART. 4º TRANSITORIO
Pichicuy	182	La Ligua	Valparaíso	16-08-2022		CM 00563	ART. 4º TRANSITORIO
Bonifacio	578	Valdivia	Los Ríos	19-08-2022		CM 00572	ART. 4º TRANSITORIO
El Piojo	699	Valdivia	Los Ríos	19-08-2022		CM 00574	ART. 4º TRANSITORIO
Corral	414	Corral	Los Ríos	19-08-2022		CM 00575	ART. 4º TRANSITORIO
Corral Bajo	414	Corral	Los Ríos	22-08-2022		CM 00580	ART. 4º TRANSITORIO
La Aguada	695	Corral	Los Ríos	25-08-2022		CM 00587	ART. 4º TRANSITORIO
Chigualoco	168	Los Vilos	Coquimbo	19-10-2022		CM 00700	ART. 4º TRANSITORIO
Higuerillas	208	Con Con	Valparaíso	19-12-2022		CM 00843	ART. 4º TRANSITORIO
Puerto Aguirre	516	Aysén	Aysén	27-03-2023		CM 00169	ART. 4º TRANSITORIO

**c) Caletas ingresadas bajo el Art. 2° de la Ley 21.027 (Régimen Normal).**

Bajo esta condición se encuentran **21 expedientes** en trámite:

Caleta Chañaral de Aceituno ya cuenta con decreto de destinación emitido por SS.FF.AA N° 863-19.

Caleta Maguillines que también cuenta con decreto N° 724-21 se encuentra en proceso de Asignación.

CALETA CON EXPEDIENTE INGRESADO	CÓDIGO CALETA	COMUNA	REGIÓN	FECHA INGRESO EXPEDIENTE A LA CAPUERTO POR SNP	CAPITANIA DE PUERTO	N° SIABC TRÁMITE DESTINACIÓN	ARTICULADO LEY DE CALETAS 21.027
Chañaral de Aceituno	86	Freirina	Atacama	6-12-2018	Huasco	42153	RÉGIMEN NORMAL
Alejandro Selkirk	213	Juan Fernández	Valparaíso	17-12-2019	Juan Fernández	45584	RÉGIMEN NORMAL
Maguillines	636	Constitución	Maule	25-11-2019	Constitución	45987	RÉGIMEN NORMAL
Puerto Sur Isla Santa María	348	Coronel	Bío Bío	19-05-2021	Coronel	CM 60998	RÉGIMEN NORMAL
Coquimbo	122	Coquimbo	Coquimbo	07-10-2021	Coquimbo	CM 61594	RÉGIMEN NORMAL
Hornitos (Hornos)	62	Mejillones	Antofagasta	03-11-2021		CM 61798	RÉGIMEN NORMAL
Puerto Norte Isla Santa María	346	Coronel	Bío Bío	22-12-2021	Coronel	CM 61965	RÉGIMEN NORMAL
Torres del Inca	95	Chañaral	Atacama	31-01-2022		CM 00038	RÉGIMEN NORMAL
Tubul	372	Arauco	Bío Bío	18-02-2022		CM 00084	RÉGIMEN NORMAL
Flamenco	93	Chañaral	Atacama	16-03-2022		CM 00129	RÉGIMEN NORMAL
Puerto Grupo Gala 2	508	Cisnes	Aysén	01-07-2022		CM 00454	RÉGIMEN NORMAL
Puerto Grupo Gala 3	508	Cisnes	Aysén	01-07-2022		CM 00455	RÉGIMEN NORMAL
Puerto Gaviota 1	528	Cisnes	Aysén	01-07-2022		CM 00456	RÉGIMEN NORMAL
Puerto Gaviota 2	528	Cisnes	Aysén	01-07-2022		CM 00457	RÉGIMEN NORMAL
Punta Carrera	689	Punta Arenas	Magallanes	13-07-2022		CM 00485	RÉGIMEN NORMAL
Raúl Marín Balmaceda	520	Cisnes	Aysén	18-08-2022		CM 00570	RÉGIMEN NORMAL
Tongoy	142	Tongoy	Coquimbo	17-10-2022		CM 00692	RÉGIMEN NORMAL
Sierra	608	Ovalle	Coquimbo	22-02-2023		CM 00113	RÉGIMEN NORMAL
Totalillo Norte	153	La Higuera	Coquimbo	09-03-2023		CM 00141	RÉGIMEN NORMAL
Boca del Maipo	232	Santo Domingo	Valparaíso	29-03-2023		CM 00176	RÉGIMEN NORMAL
Quintay	216	Casa Blanca	Valparaíso	30-03-2023		CM 00177	RÉGIMEN NORMAL

**d) Caletas con convenio de uso firmado**

Corresponden a caletas decretadas y que ya cuentan con el convenio de uso firmado entre SERNAPESCA y la Organización de pescadores titular, en esta nomina se encuentran **28 caletas**.

CALETA CON EXPEDIENTE INGRESADO	CÓDIGO CALETA	COMUNA	REGIÓN	FECHA INGRESO EXPEDIENTE A LA CAPUERTO POR SNP	CAPITANIA DE PUERTO	N° SIABC TRÁMITE DESTINACIÓN	ARTICULADO LEY DE CALETAS 21.027	DECRETO DE DESTINACIÓN	ESTADO SERNAPESCA
Caleta Costanera Bahía de Ancud (Caleta Ancud)	556	Ancud	Los Lagos	24-4-2019	Ancud	43242	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1270/2019	CONVENIO DE USO FIRMADO
Obispio	79	Caldera	Atacama	22-3-2019	Caldera	44060	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 895/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
Pan de Azúcar	92	Chañaral	Atacama	26-3-2019	Chañaral	43055	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 276/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Cisnes 1 (Varadero, Sede Social)	522	Cisnes	Aysén	22-4-2019	Cisnes	43204	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 482/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
Cisnes 2 (Muelle Artesanal)	522	Cisnes	Aysén	22-4-2019	Cisnes	43207	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 647/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
Camarones	4	Camarones	Arica Parinacota	5-4-2019	Arica	43010	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1276/2019	CONVENIO DE USO FIRMADO
Melinka	512	Melinka	Aysén	8-4-2019	Melinka	43262	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 173/2019	CONVENIO DE USO FIRMADO
Anahuac	429	Puerto Montt	Los Lagos	14-5-2019	Puerto Montt	43444	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 258/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
Bahía Ilque	431	Puerto Montt	Los Lagos	3-6-2019	Puerto Montt	43682	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1301/2019	CONVENIO DE USO FIRMADO
Los Chonos de Guabun	493	Ancud	Los Lagos	7-6-2019	Ancud	43724	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1272/2019	CONVENIO DE USO FIRMADO
Mar Brava de Polocue	470	Ancud	Los Lagos	7-6-2019	Ancud	43738	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1274/2019	CONVENIO DE USO FIRMADO
Pichipelluco	417	Puerto Montt	Los Lagos	3-6-2019	Puerto Montt	43679	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1269/2019	CONVENIO DE USO FIRMADO
Costanera de Quellón	494	Quellón	Los Lagos	6-6-2019	Quellón	43602	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 260/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
San Agustín	455	Calbuco	Los Lagos	10-6-2019	Calbuco	44280	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 811/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
San Rafael de Calbuco	454	Calbuco	Los Lagos	10-6-2019	Calbuco	44273	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 353 / 2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Quellén	492	Quellén	Los Lagos	14-6-2019	Chonchi	43905	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 983/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
Portales	214	Valparaíso	Valparaíso	17-12-2019	Valparaíso	45514	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 104/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Chanavaya	639	Tarapacá	Tarapacá	19-12-2019	Patache	45647	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 241/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Caramucho	14	Iquique	Tarapacá	19-12-2019	Patache	45581	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 37/2022	CONVENIO DE USO FIRMADO
Pisagua	6	Huara	Tarapacá	31-12-2019	Iquique	45731	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1043/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
Los Verdes	28	Iquique	Tarapacá	31-12-2019	Iquique	45732	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 562/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Huachán	38	Tocopilla	Antofagasta	28-1-2020	Tocopilla	45981	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 652/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Punta Obispo	SIN CÓDIGO	Caldera	Atacama	28-1-2020	Caldera	46011	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 334/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Río Seco	32	Iquique	Tarapacá	31-1-2020	Patache	45989	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 281/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Pto. Aldea	126	Coquimbo	Coquimbo	10-2-2020	Tongoy	46091	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 233/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Guañaqueros	134	Coquimbo	Coquimbo	10-2-2020	Tongoy	46112	ART. 3° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 225/2021	CONVENIO DE USO FIRMADO
Pichidangui	150	Los Vilos	Coquimbo	26-4-2019	Los Vilos	43282	ART. 4° TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 821/2020	CONVENIO DE USO FIRMADO
Chañaral de Aceituno	86	Freirina	Atacama	6-12-2018	Huasco	42153	RÉGIMEN NORMAL	Dec. Ex. N° 863/2019	CONVENIO DE USO FIRMADO

## V. CONCLUSIONES.

1. Hasta el 31 de marzo de 2023:

- **203** caletas pesqueras artesanales han decidido migrar al régimen de destinación vía Ley de Caletas.
- De las cuales un total de **103** caletas han ingresado a trámite de solicitud de destinación marítima en SS.FF.AA:
  - 21 solicitudes vía régimen normal de la Ley 21.027. (21 de 114)
  - 56 solicitudes vía Art 3º transitorio de la Ley 21.027. (56 de 57)
  - 26 solicitudes vía Art. 4º transitorio de la Ley 21.027. (26 de 32)
- Faltan por ingresar a trámite un total de **100** expedientes de caletas pesqueras:
  - 6 caletas pesqueras asociadas al Art. 4º transitorio.
  - 93 caletas asociadas al Régimen Normal Art. 2º Ley.21.027 (nuevas solicitudes de caletas presentadas entre el 2020-2021-2022)

2. Hoy en día existen **59** caletas pesqueras artesanales que ya cuentan con decreto emitido por SSFFAA a nombre del Servicio.

CALETA CON EXPEDIENTE INGRESADO	CÓDIGO CALETA	COMUNA	REGIÓN	FECHA INGRESO EXPEDIENTE A LA CAPUERTO POR SNP	CAPITANIA DE PUERTO	N° SIABC TRÁMITE DESTINACIÓN	ARTICULADO LEY DE CALETAS 21.027	DECRETO DE DESTINACIÓN
Caleta Costanera Bahía de Ancud (Caleta Ancud)	556	Ancud	Los Lagos	24-4-2019	Ancud	43242	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1270/2019
Villarrica - Dichato	305	Tomé	Bio Bio	20-3-2019	Lirquén	43089	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 651/2021
Obispio	79	Caldera	Atacama	22-3-2019	Caldera	44060	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 895/2020
Puerto Viejo	82	Caldera	Atacama	22-3-2019	Caldera	44078	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 650/2021
Carrizal Bajo	90	Huasco	Atacama	26-3-2019	Huasco	43120	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1271/2019
Pan de Azúcar	92	Chañaral	Atacama	26-3-2019	Chañaral	43055	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 276/2021
Cisnes 1 (Varadero, Sede Social)	522	Cisnes	Aysén	22-4-2019	Cisnes	43204	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 482/2020
Cisnes 2 (Muelle Artesanal)	522	Cisnes	Aysén	22-4-2019	Cisnes	43207	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 647/2020
Camarones	4	Camarones	Arica Parinacota	5-4-2019	Arica	43010	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1276/2019
Melinka	512	Melinka	Aysén	8-4-2019	Melinka	43262	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1273/2019
Andrade	523	Aysén	Aysén	9-4-2019	Puerto Aguirre	43145	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 88/2023
Puerto Saavedra - El Huique	386	Saavedra	Araucanía	16-4-2019	Carahue	44152	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 337/2021
Cifuncho	58	Tal Tal	Antofagasta	29-4-2019	Tal Tal	43190	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 639/2020
Constitución (Isla Santa María)	48	Antofagasta	Antofagasta	30-4-2019	Antofagasta	43247	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 560/2020
Coloso	52	Antofagasta	Antofagasta	30-4-2019	Antofagasta	43238	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1310/2019
Anahuac	429	Puerto Montt	Los Lagos	14-5-2019	Puerto Montt	43444	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 258/2020
Bahía Ilque	431	Puerto Montt	Los Lagos	3-6-2019	Puerto Montt	43682	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1301/2019
Costanera Pedro Montt (Caleta Castro)	472	Castro	Los Lagos	6-6-2019	Castro	43840	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 559/2020
Los Chonos de Gualbun	493	Ancud	Los Lagos	7-6-2019	Ancud	43724	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1272/2019
Mar Brava de Polocue	470	Ancud	Los Lagos	7-6-2019	Ancud	43738	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1274/2019
Pichipelluco	417	Puerto Montt	Los Lagos	3-6-2019	Puerto Montt	43679	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1269/2019
Costanera de Quellón	494	Quellón	Los Lagos	6-6-2019	Quellón	43602	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 260/2020
San Agustín	455	Calbuco	Los Lagos	10-6-2019	Calbuco	44280	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 811/2020
San Rafael de Calbuco	454	Calbuco	Los Lagos	10-6-2019	Calbuco	44273	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 353 / 2021
Queilen	492	Queilen	Los Lagos	14-6-2019	Chonchi	43905	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 983/2020
Portales	214	Valparaíso	Valparaíso	17-12-2019	Valparaíso	45514	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 104/2021
Ventanas	192	Puchuncaví	Valparaíso	17-12-2019	Quintero	45513	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 532/2022
Chanavaya	639	Iquique	Tarapacá	19-12-2019	Patache	45647	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 241/2021
Chipana	22	Iquique	Tarapacá	19-12-2019	Patache	45582	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 646/2021
Caramucho	14	Iquique	Tarapacá	19-12-2019	Patache	45581	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 37/2022
Pisagua	6	Huara	Tarapacá	31-12-2019	Iquique	45731	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 1043/2020
Los Verdes	28	Iquique	Tarapacá	31-12-2019	Iquique	45732	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 562/2021
Cochamó	434	Cochamó	Los Lagos	30-12-2019	Cochamó	45685	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 143/2022
Dalcabue	474	Chiloé	Los Lagos	27-12-2019	Castro	45761	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 129/2021
Punta Arenas	40	Tocopilla	Antofagasta	28-1-2020	Tocopilla	45996	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 333/2021
Huachán	38	Tocopilla	Antofagasta	28-1-2020	Tocopilla	45981	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 652/2021
Paposo	54	Tal Tal	Antofagasta	27-1-2020	Tal Tal	45946	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 36/2022
Mejillones	60	Mejillones	Antofagasta	28-1-2020	Mejillones	45940	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 275/2021
Punta Obispo	SIN CÓDIGO	Caldera	Atacama	28-1-2020	Caldera	46011	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 334/2021
Niebla	412	Valdivia	Los Ríos	31-1-2020	Valdivia	46017	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 674/2021
Río Seco	32	Iquique	Tarapacá	31-1-2020	Patache	45989	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 281/2021
Peñuelas	128	Coquimbo	Coquimbo	11-2-2020	Coquimbo	46076	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 455/2021
Pto. Aldea	126	Coquimbo	Coquimbo	10-2-2020	Tongoy	46091	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 233/2021
Guanaqueros	134	Coquimbo	Coquimbo	10-2-2020	Tongoy	46112	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 225/2021
Amargos	406	Corral	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46610	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 431/2021
Huero	441	Corral	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46617	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 887/2021
Isla Mancera	604	Corral	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46599	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 182/2022
Lamehuapi	405	La Unión	Los Ríos	29-4-2020	Corral	46600	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 886/2021
Los Molinos	410	Valdivia	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46620	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 829/2021
Mehuín (Varadero)	408	Mariquina	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46589	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 562/2021
Mississippi	577	Mariquina	Los Ríos	29-4-2020	Valdivia	46609	ART. 3º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 362/2022
Pichidangui	150	Los Vilos	Coquimbo	26-4-2019	Los Vilos	43282	ART. 4º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 821/2020
La Cebada	145	Ovalle	Coquimbo	3-9-2019	Los Vilos	44477	ART. 4º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 984/2020
San Pedro Pintor Pacheco Altamirano	632	San Antonio	Valparaíso	26-5-2020	San Antonio	46688	ART. 4º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 494/2022
Chañaral de Aceituno	86	Freirina	Atacama	6-12-2018	Huasco	42153	RÉGIMEN NORMAL	Dec. Ex. N° 863/2019
Maguillines	636	Constitución	Maule	25-11-2019	Constitución	45987	RÉGIMEN NORMAL	Dec. Ex. N° 724/2021
Panitao Bajo	663	Puerto Montt	Los Lagos	9-7-2020	Puerto Montt	47207	ART. 4º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 185/2022
Astillero Gutiérrez	617	Puerto Montt	Los Lagos	9-7-2020	Puerto Montt	47215	ART. 4º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 178/2022
Bahía Chacabuco	518	Aysén	Aysén	04-09-2020	Puerto Chacabuco	47782	ART. 4º TRANSITORIO	Dec. Ex. N° 521/2022

3. Las reuniones interministeriales realizadas entre todas las instituciones que tienen injerencia en la Ley de Caletas, han sido cruciales para la coordinación y avance en la tramitación de los expedientes. Últimamente se están realizando reuniones bilaterales o trilaterales entre las instituciones para resolver dudas, efectuar coordinaciones y acuerdos de carácter específicos o técnicos y en relación a las temáticas y competencias de cada institución.
4. También se están llevando a cabo reuniones con SUBPESCA e INDESPA para gestionar el apoyo en los planes de administración e informes de seguimiento que deben presentar las organizaciones, como también se han llevado reuniones con el objetivo de focalizar la inversión en apoyar los levantamientos topográficos de nuevas solicitudes de caletas pesqueras.

